

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Auto No. 20192120010314 del 21 de junio de 2019 “Por medio del cual se deja sin efectos el Auto No. 20192120006344 del 30 de mayo del 2019 a través del cual se dio cumplimiento a la medida provisional ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Soledad, dentro de la Acción de Tutela instaurada por el señor RAFAEL ANGEL DE LA HOZ BELTRÁN, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sujeto a comunicar:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD	cto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--

Fundamento de la comunicación: El día 03 de julio de 2019 se envió oficio de comunicación No. 20193010333791 del 28 de junio de 2019, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 03 de julio de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 03 de julio de 2019 al 09 de julio de 2019

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 10 de julio de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010333791 del 28 de junio de 2019, no fue posible Comunicar a JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Auto 20192120010314 del 21 de junio de 2019** “Por medio del cual se deja sin efectos el Auto No. 20192120006344 del 30 de mayo del 2019 a través del cual se dio cumplimiento a la medida provisional ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Soledad, dentro de la Acción de Tutela instaurada por el señor RAFAEL ANGEL DE LA HOZ BELTRÁN, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la comunicación al correo electrónico **cto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB del ya referido Auto para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny GÓMEZ G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña